



Universidad
Nacional
de Córdoba
Córdoba,

31.08.2012

VISTO:

- Que mediante Expediente 0044225/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de RDB (DNI 29.211.293) de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza 09/11 del IICS de la UNC; y

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud con carácter de declaración jurada ha sido presentada de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Que corresponde dar curso a dicha solicitud

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Hacer lugar a la solicitud de RDB (DNI 29.211.293).

ARTICULO 2: Reconocer desde la sanción de la presente Resolución el nombre elegido por el/la solicitante como el nombre válido para dirigirse a el/ella y registrar sus actuaciones académicas en el ámbito de esta dependencia.

ARTICULO 3: Solicitar al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social las modificaciones necesarias en el sistema informativo Guaraní que permitan que en adelante se consigne el nombre Alejandra Barrancos (DNI 29.211.293) en las actuaciones académicas del/a interesado/a, en los términos previstos por la Ordenanza 9/11.

ARTICULO 4: Solicitar al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social que las presentes actuaciones sean incorporadas al legajo personal del /a estudiante.

ARTICULO 5: Protocolizar. Notificar. Pase al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Maria Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION 238/12